

Actualización de la instantánea #9. Las instantáneas analíticas sobre la COVID-19 tienen por finalidad presentar la información y los análisis más recientes en un entorno en raudo cambio. De vez en cuando, y a medida que avancen los análisis, es posible que se retomen ciertos temas. Si desea que se aborde alguna cuestión, sírvase enviarnos un correo electrónico a research@iom.int.

¿Qué es la detención de inmigrantes?

La [detención](#) de inmigrantes se refiere a la privación de la libertad de los migrantes por motivos relacionados con la migración, normalmente referentes a dos situaciones:

- En el momento de su llegada, a fin de determinar la identidad y la nacionalidad de la persona concernida o a la espera de que se tramite una solicitud de asilo o inmigración; o
- En el momento de la devolución, para cumplir una orden de expulsión cuando, por ejemplo, el migrante se encuentre de forma irregular en el país.

La detención de inmigrantes suele adoptar la forma de [detención administrativa](#), esto es, una medida aplicada por orden de las autoridades administrativas o judiciales de un Estado.

A excepción de los países en los que la entrada no autorizada se tipifica como delito, la detención de inmigrantes no es una sanción penal, ya que los migrantes no han cometido un delito sino una infracción administrativa. Por consiguiente, los migrantes irregulares deben ser detenidos en un lugar separado de los delincuentes comunes, en instalaciones que suelen denominarse centros de inmigración, tramitación, retención o devolución.



New research and analysis on COVID19 and immigration detention

[COVID-19 Impacts on Immigration Detention: Global Responses](#), de Vivienne Chew, Melissa Phillips y Min Yamada Park

[Immigrant Detention and COVID-19: How a Pandemic Exploited and Spread through the US Immigrant Detention System](#), de Donald Kerwin

[Releasing Migrants from Detention During the Covid-19 Pandemic](#), de Katherine MacKenzie y Ranit Mishori

[COVID-19 and Detention: Respecting Human Rights](#), de Joseph J. Amon

[Asylum and Mass Detention at the U.S.-Mexico Border during Covid-19](#), de Jeremy Slack y Josiah Heyman

[Approaches to Reducing Risk of COVID-19 Infections in Prisons and Immigration Detention Centers](#), de Kate Kelly et al.

[The Whole Block Goes Down: Refugees in Japan's detention centers during the pandemic](#), David Slater y Rose Barbaran



Respuestas en el contexto de la pandemia de la COVID-19



Muchos Estados se han enfrentado a la imposibilidad de efectuar deportaciones a raíz de las restricciones de viaje, y varios de ellos (como [España](#), [Bélgica](#) y el [Reino Unido](#)) han puesto en libertad a algunos migrantes irregulares en detención durante la pandemia. No obstante, en informes recientes se indica que, entre marzo y septiembre de 2020, los Estados Unidos de América siguieron deportando a cientos de migrantes hacia [Guatemala](#), muchos de los cuales habían contraído la COVID-19. En otros [informes similares](#) también se señala la deportación de personas hacia El Salvador, Honduras, Haití y otros países.

Desde los [organismos de las Naciones Unidas](#) hasta las organizaciones [regionales](#) y de la [sociedad civil](#), pasando por los [expertos en migración](#), se están formulando llamamientos para que los Estados instauren alternativas a la detención y liberen a los inmigrantes de los centros de detención a la luz de los efectos nefastos que podría tener un brote de la COVID-19 en esas instalaciones.



La OIM y la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración han pedido una suspensión de los retornos forzados y de la detención de inmigrantes en el contexto de la COVID-19, recomendando en su lugar la ampliación e implementación de alternativas no privativas de la libertad y basadas en la comunidad, dando prioridad a los niños, las familias y otros migrantes en situación de vulnerabilidad. [Declaración de la OIM, 15 de septiembre de 2020](#)

Immigration detention and alternatives to detention in international law

El [derecho internacional de los derechos humanos](#) regula la privación de libertad de los migrantes mediante la prohibición de su detención arbitraria. La detención es una medida de último recurso que se considera arbitraria si no es [razonable, necesaria y proporcionada](#), en particular si los motivos de la detención dejan de estar justificados. Por ejemplo, este es el caso de la detención en el momento de la expulsión cuando las perspectivas de devolución no parecen ser reales ni tangibles debido a impedimentos jurídicos u obstáculos prácticos.

Cuando no hay perspectivas tangibles de devolución, existen [alternativas a la detención](#), por ejemplo:

- Los arreglos y el alojamiento en la comunidad o la gestión de casos; y
- Las restricciones a la libertad de movimiento, tales como la obligación de dar a conocer su paradero, el apersonamiento, la designación de un domicilio, las opciones de fianza, caución y garante, o el sistema de supervisión.



Condiciones alarmantes

El mes pasado, el deterioro de la situación de migrantes etíopes [detenidos](#) por las autoridades del Reino de la Arabia Saudita dio lugar a numerosos llamamientos para que se adoptaran medidas inmediatas con miras a mitigar las condiciones inhumanas a las que se hallaban sometidos. Las imágenes y las peticiones de ayuda de los migrantes detenidos, en las que se evidenciaban situaciones de hacinamiento, carencia de artículos humanitarios básicos y condiciones precarias de salud y saneamiento, fueron ampliamente difundidas en el estamento público.

Si bien la OIM acogió con beneplácito los esfuerzos desplegados por la Comisión de Derechos Humanos del Reino de la Arabia Saudita para realizar las investigaciones pertinentes, así como las medidas adoptadas para reforzar la coordinación con los países de origen de esos migrantes, también [pidió acceso humanitario](#) para brindar ayuda urgente a las personas que se enfrentan a condiciones tan difíciles, con miras a garantizar su seguridad como primera medida.

Esta instantánea analítica sobre la COVID-19 ha sido producida por la [División de Investigación sobre Políticas de Migración \(research@iom.int\)](#) y traducida por el Servicio de Traducción de la OIM.

Aviso de exención de responsabilidad: Las opiniones expresadas en el presente documento corresponden a los autores y no reflejan necesariamente aquellas de la OIM. La incorporación o presentación de materiales no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la OIM, ni de ninguno de sus miembros o asociados.